

# Plan de Acción Tutorial GSD



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
DEFINICIÓN .....	3
OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL .....	3
PLAN DE ACTUACIÓN .....	4
CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO DEL P.A.T. ....	5
DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL .....	5
1. Tutores.....	5
2. Jefatura de Estudios.....	6
3. Departamento de Orientación .....	6
4. Profesorado.....	6
SECUENCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT .....	7
CONCRECIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN LA PGA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN .....	7

## INTRODUCCIÓN

En los colegios GSD entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial es coherente con los principios y criterios de nuestro Proyecto Educativo.

La orientación y la tutoría de los alumnos es tarea de todo el profesorado, no exclusiva del tutor y Departamento de Orientación. Por ello es algo que abarca tanto las actuaciones que desarrolla el profesor tutor con su grupo, con las familias o con el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos. No obstante, la figura del tutor sigue siendo imprescindible en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación en nuestros centros tienen como fines fundamentales:

1. Favorecer la educación integral del alumnado.
2. Potenciar una educación personalizada teniendo en cuenta las necesidades de cada alumno.
3. Mantener la cooperación educativa con las familias.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en los colegios GSD.

## DEFINICIÓN

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es el instrumento que tienen los docentes para desarrollar de manera concreta la función de tutoría y orientación personal, académica y profesional, con su alumnado. Es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías.

En él se incluyen los objetivos y líneas de actuación que a lo largo del curso los tutores irán desarrollando con los alumnos del centro GSD.

## OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial en los centros GSD tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo global del alumnado tanto en aspectos cognitivos como afectivos y sociales.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
5. Prevenir las dificultades que puedan surgir en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como el absentismo, el abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
7. Asesorar y apoyar al desarrollo de las funciones del profesor tutor.
8. Proponer recursos didácticos para desarrollar la sesión de tutoría, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumnado.

## PLAN DE ACTUACIÓN

La hora de tutoría es un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico, profesional y personal.

Todas las actividades que se lleven a cabo se encuadran dentro de uno de los bloques que se indican a continuación y se basan en los siguientes ejes de intervención: enseñar a pensar, enseñar a ser persona, enseñar a convivir y comportarse y enseñar a decidirse.

Las actividades que se desarrollarán en las sesiones de tutoría se integrarán en los bloques siguientes:

Bloque 1. Acogida e integración de los alumnos en el grupo.

Bloque 2. Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro.

Bloque 3. Mejora de la convivencia y gestión emocional.

Bloque 4. Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.

Bloque 5: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje.

Bloque 6: Orientación académica, profesional y personal.

Bloque 7. Educación para el desarrollo de hábitos saludables.

## **CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO DEL P.A.T.**

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos de este pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor, de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo y centro GSD.

A partir de las líneas de actuación generales que se concreten dentro del Plan de Acción Tutorial, los tutores podrán participar en la programación de las actividades más apropiadas bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y a partir del plan diseñado por el Departamento de Orientación en las reuniones periódicas que se mantengan a este efecto.

A través de las reuniones de los tutores con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada. En estas reuniones de coordinación se discutirán las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores. Las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial de cada curso y que se recogen en la PGA del Departamento de Orientación, pueden ser modificadas o suprimidas y sustituidas por otras en función de las necesidades y acontecimientos que surjan durante el curso.

También se analizará, si procede, cómo se han desarrollado las actividades realizadas con el grupo clase y se aportarán informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado.

## **DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL**

### **1. Tutores**

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros de Educación Secundaria. O Decreto 200/1997 de 7 de septiembre sobre Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

- a. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c. Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- e. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

- f. Colaborar con el Departamento de Orientación del centro, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- g. Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.
- h. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

## 2. Jefatura de Estudios

- a. Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- b. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- c. Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

## 3. Departamento de Orientación

- a. Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b. Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
- c. Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador.
- d. Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- e. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

## 4. Profesorado

En los colegios GSD todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- a. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
- b. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- c. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- d. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- e. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- f. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- g. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- h. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- i. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- j. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- k. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

## SECUENCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

La estructura del Plan de Acción Tutorial es abierta y flexible en función de las necesidades específicas y las características de cada tutor y grupo y del centro GSD.

El seguimiento del PAT se realiza en las reuniones que se celebran periódicamente con los tutores. La evaluación se realizará al final de curso con la información proporcionada por los tutores, a partir de los datos recogidos según la siguiente plantilla:

SESIÓN			GRUPO	CONSECUC. OBJETIVOS		VALORACIÓN CONTENIDO				VALORACIÓN MATERIAL				VALORACIÓN DEL INTERÉS DEL ALUMNADO				OBSERVACIONES	
				SÍ	NO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		

Siguiendo las directrices de la Administración Educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

## CONCRECIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN LA PGA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Siguiendo las directrices recogidas en el presente documento, en la PGA del Departamento de Orientación de cada centro se secuenciarán, por trimestre, las actividades a realizar en cada curso. Igualmente se detallarán todas aquellas actividades transversales que se programen durante el curso escolar.